



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA

ACTFO-018

Versión.04

23/11/2021

Página 1 de 5

TRD: 2023-250.13.3.25

No. 025

(12 de octubre de 2023)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MP-SC-SAMC-PS-118-2023”

El suscrito Secretario de Cultura en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 321 del 29 de noviembre de 2022, por el Alcalde Municipal, quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, procede a emitir la presente Resolución de adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MP-SC-SAMC-PS-118-2023, cuyo objeto es “REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, DEL EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO Y MECÁNICO DEL EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL “GUILLERMO BARNEY MATERÓN” DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Cultura, atendiendo la responsabilidad que le corresponde asumir en lo concerniente a la etapa precontractual, y convocatoria del proceso de selección, requirió adelantar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MP-SC-SAMC-PS-118-2023, cuyo objeto es “REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, DEL EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO Y MECÁNICO DEL EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL “GUILLERMO BARNEY MATERÓN” DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”, con un presupuesto estimado en TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$316.234.575), incluido IVA, deducciones y demás costos administrativos, el cual será cancelado mediante actas parciales de acuerdo con el PAC aprobado por la Secretaría de Hacienda, previa aprobación del supervisor, según avance y entrega de productos a satisfacción. Para garantizar el pago del objeto del presente proceso de selección el Municipio Palmira cuenta con el siguiente Compromiso de Disponibilidad Presupuestal: 3832; Fecha de expedición: 28 de agosto de 2023; Valor: 316.234.575,00; Proyecto: No. 2200009 denominado MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA. Rubro 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA

ACTFO-018

Versión.04
23/11/2021

Página 2 de 5

Que, teniendo en cuenta el objeto a contratar y la cuantía se adelantó la selección del oferente por el Proceso de selección abreviada de menor cuantía, conforme al numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Que por motivos de conveniencia y legalidad del objeto que se pretende contratar, la elaboración de los Estudios Previos por la Secretaría de Cultura, y la suscripción del proyecto de pliegos, la existencia de disponibilidad presupuestal, es procedente desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto General de Contratación, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de deber de selección objetiva.

Que el día 8 de septiembre de 2023, el Municipio de Palmira publicó en la plataforma de SECOP II, el aviso de convocatoria pública, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás anexos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MP-SC-SAMC-PS-118-2023, concediendo a los interesados el término de cinco (5) días hábiles para que pudieran hacer las observaciones pertinentes.

Que, dentro del término mencionado anteriormente, no se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones.

Que el presente proceso no cumplió con las condiciones para limitación a Mipymes, según lo que indica en el Decreto 1082 de 2015.

Que, una vez agotado el proceso de publicidad y publicación del Proyecto de Pliegos en el Portal Único de Contratación, la Administración Municipal mediante Resolución N° 020 del 19 de septiembre de 2023, a través de la Secretaría de Cultura ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MP-SC-SAMC-PS-118-2023, cuyo objeto es "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, DEL EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO Y MECÁNICO DEL EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL "GUILLERMO BARNEY MATERÓN" DEL MUNICIPIO DE PALMIRA".

Que, según el cronograma del proceso, el cierre para presentación de propuestas fue el 29 de septiembre de 2023 hasta las 11:00 am, término en el cual, de acuerdo al acta de cierre y apertura de propuestas de la plataforma del SECOP II, se presentó la siguiente oferta, a saber:

Oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA	VALOR
1	GRUPO AVM S.A.S	28/09/2023 20:47	291.609.500 COP



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA

ACTFO-018

Versión.04

23/11/2021

Página 3 de 5

Que de acuerdo con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MP-SC-SAMC-PS-118-2023, la oferta más favorable a la entidad será aquella que cumpla con todos los criterios y exigencias señaladas en el pliego de condiciones.

Que el comité Evaluador, designado mediante Resolución No. 023 del 29 de septiembre de 2023, analizó las propuestas presentadas, teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva y acatando íntegramente lo estipulado en los pliegos de condiciones y documentos anexos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MP-SC-SAMC-PS-118-2023.

Que, una vez realizado el análisis técnico, jurídico y financiero de las propuestas presentadas, se obtuvo el primer Informe de Evaluación publicado el día 3 de octubre de 2023 en la plataforma de Secop II, con el siguiente resultado:

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	HABILITADO / NO HABILITADO
1	GRUPO AVM S.A.S	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que, dentro del traslado del informe de evaluación, entre los días 4, 5 y 6 de octubre de 2023 hasta las 05:00 pm, se recibieron las subsanaciones por parte del proponente GRUPO AVM S.A.S., por la sección del informe de evaluación en la plataforma SECOP II, mediante las cuales el oferente adjuntó documentos para subsanar lo requerido por el comité evaluador.

Que resultado de las subsanaciones recibidas, se presentó la siguiente actualización del informe de evaluación de los requisitos habilitantes, generando el siguiente resultado:

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	HABILITADO / NO HABILITADO
1	GRUPO AVM S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, de acuerdo con el proceso de verificación de la oferta, el comité asesor evaluador procedió a efectuar la verificación de los factores de ponderación de la propuesta habilitada, así:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
FACTOR ECONÓMICO – Evaluación Económica	50.8	50,8



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA

ACTFO-018

Versión.04

23/11/2021

Página 4 de 5

FACTOR TÉCNICO	38.7	38.7
PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN COMPRA PÚBLICA	0.25	0
PARTICIPACIÓN DE MIPYMES EN COMPRA PÚBLICA	0.25	0.25
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
TOTAL	100	99.75

Que en el informe de evaluación publicado el día 10 de octubre de 2023 en la plataforma de SECOP II, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MP-SC-SAMC-PS-118-2023, que tiene por objeto: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, DEL EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO Y MECÁNICO DEL EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL "GUILLERMO BARNEY MATERÓN" DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", al proponente GRUPO AVM S.A.S, con NIT 900619329-0, representado legalmente por la señora PAOLA CAROLINA VERA GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía 25.281.489, al obtener 99.75 puntos y por ser una oferta presentada conforme los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y encontrarse la oferta económica dentro del presupuesto oficial establecido para la presente contratación, por un valor total de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$291.609.500).

Que en el trámite del proceso de selección del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MP-SC-SAMC-PS-118-2023, se cumplieron todos los pasos y requisitos concomitantes a dicho proceso, agotándose el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Por todo lo anterior, el Secretario de Cultura, procede a adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MP-SC-SAMC-PS-118-2023, cuyo objeto es "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, DEL EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO Y MECÁNICO DEL EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL "GUILLERMO BARNEY MATERÓN" DEL MUNICIPIO DE PALMIRA".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de prestación de servicios resultado del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MP-SC-SAMC-PS-118-2023, cuyo objeto es "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA

ACTFO-018

Versión.04

23/11/2021

Página 5 de 5

REPUESTOS, DEL EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO Y MECÁNICO DEL EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL “GUILLERMO BARNEY MATERÓN” DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”, al proponente GRUPO AVM S.A.S, con NIT 900619329-0, representado legalmente por la señora PAOLA CAROLINA VERA GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía 25.281.489, cuya propuesta cumplió con los requisitos y condiciones del proceso y obtuvo un total de 99.75 puntos, con un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$291.609.500), conforme las razones antes expuestas.

PARÁGRAFO 1: El contrato de prestación de servicios contará con un plazo máximo para concluir las actividades hasta el día quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), término que empezará a contar previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del negocio jurídico, aunado a la consiguiente suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese del contenido de la presente Resolución a la sociedad GRUPO AVM S.A.S, con NIT 900619329-0, representada legalmente por la señora PAOLA CAROLINA VERA GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía 25.281.489, mediante publicación en la plataforma electrónica del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Este acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira, a los doce (12) días del mes de octubre de 2023.


HAROLD HUMBERTO RIVAS CANO
Ordenador de Gasto
Secretario de Cultura

Proyectó: Diana Marcela Martínez Serrano – Contratista Secretaría de Cultura
Revisó: Osiris Gaviria Naranjo - Contratista Dirección de Contratación Pública
Sara Pérez Gutiérrez - Contratista Dirección de Contratación Pública
Gloria Marcela Parra - Contratista Dirección de Contratación Pública
Victoria Naranjo Duque - Directora de Contratación Pública
Aprobó: Harold Humberto Rivas Cano – Secretario de Cultura